

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2023-ALC/MDS

Subtanjalla, 21 de julio del 2023

**VISTO:** El INFORME N° 763-2023-GDU/LGCR/MDS, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, relacionado a la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA – ICA" con Código Único de Inversión N° 2310139, Informe Legal N° 436-2023-GAJ-MDS, de fecha 21 de julio del 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe N° 763-2023-GDU/LGCR/MDS, de fecha 21 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, otorga conformidad a la actualización del expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA – ICA" con Código Único de Inversión N° 2310139, con un valor referencial de obra de S/ 49'595,994.04 (Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 04/100 soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV) y cuyo plazo de ejecución es de Trescientos (300) días calendarios, solicitando la Aprobación de la Actualización del presente expediente Técnico Vía Acto Resolutivo, cuyo Valor de la Inversión Total asciende a la suma de S/ 52'339,148.24 (Cincuenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 24/100 soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV).



Que, contando con la Opinión Favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 436-2023-GAJ-MDS, de fecha 21 de julio del 2023;



Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define al expediente técnico de obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de

suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, bajo esa premisa revisado el expediente técnico, así como el Informe N° 763-2023-GDU/LGCR/MDS, de fecha 21 de julio del 2023, se aprecia que la actualización del expediente técnico denominando "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA – ICA" con código único N° 2310139, no presenta observaciones encontrándose apto para su aprobación, por lo tanto se considera viable la aprobación del mismo, el cual cuenta con un Costo Total de Inversión ascendente a S/ 52'339,148.24 (Cincuenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 24/100 soles) incluido IGV, el mismo que se detalla a continuación:



### METAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL S/
01	COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA DE TRÁNSITO VEHICULAR	32'772,510.70
02	COMPONENTE N°02: INFRAESTRUCTURA DE TRÁNSITO PEATONAL	4'161,147.84
	<b>COSTO DIRECTO (S/)</b>	<b>36'933,658.54</b>
	GASTOS GENERALES (8.80%)	3'250,161.95
	UTILIDAD (5.00%)	1'846,682.93
	<b>SUB TOTAL (S/)</b>	<b>42'030,503.42</b>
	I.G.V. (18.00%)	7'565,490.62
	<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA (S/)</b>	<b>49'595,994.04</b>



### COSTO TOTAL DEL PROYECTO

VALOR REFERENCIAL DE OBRA (S/)	49'595,994.04
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	1'098,154.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	645,000.00
CONTROL CONCURRENTE	1'000,000.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>52'339,148.24</b>

Que, por los fundamentos y consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6, 20 y 39 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la actualización DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA – ICA" con código único N° 2310139, con un COSTO TOTAL DE INVERSIÓN de S/ 52'339,148.24 (Cincuenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 24/100 soles) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR el VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA por el monto de S/ 49'595,994.04 (Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 04/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución por contrata – Precios Unitarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** – APROBAR el Presupuesto para la SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN de la Obra por el monto de S/ 1'098,154.20 (Un Millón Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 20/100 soles) incluidos Impuestos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE